



Finanziato
dall'Unione europea
NextGenerationEU



Ministero
dell'Università
e della Ricerca



Italiadomani
PIANO NAZIONALE
DI RIPRESA E RESILIENZA



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DEL MOLISE

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziative Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and ITalia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

Convocatoria para la Selección de un Estudiante de Doctorado para ser Admitido en la Universidad de Molise (Italia)

**conforme al Decreto Directorial n.º 167 del 03-10-2023, relativo a la concesión de financiación
para iniciativas educativas transnacionales - TNE/PNRR**

A.A. 2025/2026

Art. 1 – Introducción

Se anuncia la convocatoria para la asignación de una beca de movilidad doctoral para realizar actividades de investigación en la Università degli Studi del Molise (ITALIA), en el marco del Proyecto PNRR-TNE 23-00080 «MOVING ITALIANNESS».

El objetivo de la presente convocatoria es permitir a estudiantes de doctorado realizar una estancia en la Università degli Studi del Molise (UNIMOL).

La Università degli Studi del Molise ofrece una beca económica para un/a estudiante que esté regularmente matriculado/a en un programa de doctorado en su universidad de origen, en las áreas/temáticas de Seguridad y Sostenibilidad.

La movilidad:

- Tendrá una duración de 2 meses
- Debe llevarse a cabo de acuerdo con el calendario académico de la institución de acogida
- Debe finalizar obligatoriamente antes del 28 de febrero de 2026

Art. 2 – Requisitos de admisión

El/la candidato/a será seleccionado/a por la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo (FCNeIML), UNT de acuerdo con los criterios establecidos conjuntamente entre la Università degli Studi del Molise (UNIMOL) y la Universidad Nacional de Tucumán.

Para ser elegibles a la beca de movilidad, los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Solo podrán postularse los/as estudiantes que se encuentren regularmente matriculados/as en un programa de doctorado en su universidad de origen.



Finanziato
dall'Unione europea
NextGenerationEU



Ministero
dell'Università
e della Ricerca



Italiadomani
PIANO NAZIONALE
DI RIPRESA E RESILIENZA



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DEL MOLISE

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziative Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and Italia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

Art. 3 – Descripción de la movilidad

Durante el período de movilidad en la universidad de destino, los/as estudiantes permanecerán matriculados/as y continuarán abonando los aranceles y tasas correspondientes en su universidad de origen.

El programa de estudios en la universidad socia deberá desarrollarse dentro de las áreas científicas relevantes al Proyecto TNE-MOVING (Work Package 4).

En la universidad de acogida, los/as estudiantes estarán exentos/as del pago de tasas académicas; no obstante, la universidad de destino podrá reservarse el derecho de cobrar pequeñas contribuciones fijas por gastos administrativos relacionados con la gestión de estudiantes internacionales. Los/as estudiantes deberán cumplir con las normativas y procedimientos vigentes en la universidad de acogida, en igualdad de condiciones que los/as estudiantes locales.

Antes del viaje, las actividades previstas a desarrollar en la universidad socia deberán ser detalladas en un acuerdo de aprendizaje ([Learning Agreement](#)) y deberán contar obligatoriamente con la aprobación y firma de los referentes académicos de ambas universidades.

En particular:

ANTES DE LA MOVILIDAD

Presentar las actividades planificadas en el correspondiente acuerdo de aprendizaje, completado en base a las temáticas de **Seguridad y Sostenibilidad**.

El acuerdo de aprendizaje deberá estar firmado por:

1. el/la estudiante,
2. el/la coordinador/a del doctorado de la Universidad del Molise,
3. el/la referente institucional de la universidad de origen.

Firmar el acuerdo de movilidad para recibir la beca.

Solicitar la visa de estudios según los procedimientos indicados por la universidad de destino.

Presentar el pasaje aéreo junto con el comprobante de compra correspondiente.

DURANTE LA MOVILIDAD

Al llegar a la universidad de destino, los/as estudiantes deberán presentarse en la oficina competente para registrar la fecha de llegada en el Certificado de Estancia, lo que marcará oficialmente el inicio del período de movilidad.

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziative Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and Italia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

Realizar las actividades establecidas en el *Learning Agreement* y completar las evaluaciones correspondientes, de acuerdo con las normativas de la universidad de acogida. Si fuese necesario, se podrán realizar modificaciones al *Learning Agreement* durante la movilidad, siempre que cuenten con la autorización de los/as referentes institucionales de ambas universidades.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Al finalizar el período de movilidad en la universidad de destino, los/as estudiantes deberán presentar al **Settore Mobilità Studentesca** los siguientes documentos:

- Confirmación de estancia, en original, con las fechas de inicio y finalización de la movilidad.
- Documentación de respaldo de los gastos de viaje (pasaje aéreo, comprobante de compra y tarjetas de embarque).
- Versión final del **Learning Agreement**, en original.
- Completar la sección "**After the Mobility**" del *Learning Agreement*.
- Informe detallado de las actividades realizadas durante la movilidad.

La beca será cancelada y deberá **ser reembolsada en su totalidad** si el/la estudiante:

- No permanece matriculado/a en la universidad de origen durante el período de movilidad.
- No cumple con las normativas de la universidad de destino.
- Renuncia a la movilidad por causas no atribuibles a negligencia por parte de la universidad de acogida.
- No presenta la documentación requerida detallada anteriormente.
-

Art. 4 – Procedimiento de postulación

- **Requisitos para la solicitud:** Los candidatos interesados deberán presentar su solicitud en línea ([link de acceso](#)) especialmente dedicada a la convocatoria. La solicitud debe incluir certificados académicos, un currículum vitae detallado y una carta de intención, de acuerdo con las condiciones específicas establecidas en la convocatoria.
- **Proceso de evaluación:** Las solicitudes recibidas serán evaluadas por un comité designado por ambas instituciones
- **Notificación de la decisión:** Una vez evaluadas las propuestas, los solicitantes serán notificados sobre la aceptación o rechazo de su solicitud.

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziative Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and Italia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

Art. 5 – Período de elegibilidad de la beca

La beca de movilidad deberá utilizarse de acuerdo con el calendario académico de la universidad de destino; no podrá exceder los 2 meses y deberá ser utilizada antes del 28 de febrero de 2026.

Art. 6 – Criterios de selección

1. Procedimiento de admisión

- Las instituciones acuerdan los plazos y criterios de selección.
- El/la estudiante debe estar inscrito/a en un programa de doctorado al momento de realizar la movilidad.
- La institución de origen selecciona a los/las participantes y envía sus nombres a la universidad receptora, la cual decidirá en última instancia sobre su aceptación.

2. Requisitos académicos y motivacionales

- La selección se basa en el rendimiento académico y en el cumplimiento de los prerequisites establecidos.
- Se valorará especialmente la motivación del/de la estudiante para participar en el programa.

3. Requisitos de movilidad

- Los/las estudiantes deben estar inscritos/as en alguno de los programas de doctorado de la **Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán** antes del inicio de la movilidad.

4. Derechos y obligaciones de los/las estudiantes

- Tendrán acceso a los cursos de posgrado ofrecidos por el Departamento correspondiente de la universidad anfitriona, así como a los servicios universitarios (bibliotecas, comedores, oficinas internacionales).

5. Duración y plan de estudio

- La movilidad podrá durar hasta 2 meses y deberá finalizar antes del 28 de febrero de 2026.
- Cada estudiante deberá presentar un plan de estudios individual, aprobado por ambas instituciones.
- Será obligatorio firmar un **acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement)** antes de la movilidad.

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziativa Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and Italia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

6. Evaluación y reconocimiento académico

- Los cursos y actividades realizados serán reconocidos por la institución de origen, conforme a su normativa vigente.

7. Costos y responsabilidades financieras

- No se cobrará matrícula ni en la universidad anfitriona ni en la institución de origen.
- Para los gastos de viaje y manutención, consulte el Art. 8 (Beca de movilidad).
- Los/las estudiantes deberán cumplir con los requisitos de seguro de salud establecidos por la universidad de destino.

8. Representación y seguimiento

- Cada institución designará representantes académicos y administrativos encargados de guiar y asesorar a los/las estudiantes durante el proceso.

Disposiciones obligatorias a incluir:

Se otorgará **prioridad a los/as candidatos/as pertenecientes a minorías lingüísticas, religiosas o culturales**, motivada por la necesidad de fomentar la participación de personas con "menores oportunidades", conforme a lo establecido en los actos normativos sobre movilidad en el marco de la **Misión 4 del PNRR – "Educación e Investigación"**.

A fin de garantizar el equilibrio de género y en cumplimiento con el **Plan de Igualdad de Género**, se buscará admitir un número equitativo de postulantes de ambos géneros, en conformidad con los principios de igualdad establecidos en los artículos 2 y 3(3) del TUE, artículos 8, 10, 19 y 157 del TFUE y artículos 21 y 23 de la **Carta de los Derechos**

Fundamentales de la Unión Europea.

El/la estudiante seleccionado/a **no podrá ser residente del país en el que realizará la movilidad**.

La Universidad, en el marco de los proyectos TNE financiados por el **PNRR**, garantiza el cumplimiento del principio **Do No Significant Harm (DNSH)** conforme al **Reglamento (UE) 2020/852**, asegurando que toda la iniciativa no cause perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

Art. 7 – Publicación de resultados y aceptación de la beca

Cada institución podrá proceder según sus modalidades internas; sin embargo, deberá incluirse obligatoriamente la siguiente disposición:



Finanziato
dall'Unione europea
NextGenerationEU



Ministero
dell'Università
e della Ricerca



Italiadomani
PIANO NAZIONALE
DI RIPRESA E RESILIENZA



UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DEL MOLISE

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziative Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and Italia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

Los nombres de los/las candidatos/as seleccionados/as serán enviados a la universidad anfitriona, la cual proporcionará la **confirmación final de aceptación**, junto con un **paquete informativo** que incluirá los procedimientos de matrícula y las obligaciones relacionadas con la estancia.

La universidad anfitriona **se reserva el derecho de rechazar candidatos/as** que no cumplan con los criterios requeridos o que **no presenten la documentación necesaria**.

Art. 8 – Beca de movilidad

La beca de movilidad se considerará una contribución económica para la estancia en el extranjero, y estará sujeta a las retenciones fiscales previstas por la ley.

El/la beneficiario/a recibirá la beca únicamente durante períodos de movilidad presencial, conforme a los siguientes montos:

Gastos de viaje	Importe máximo reembolsable
Italia	2.000 euros (ida y vuelta)
Gastos de manutención	Subvención mensual (máx. 2 meses)
Italia	1.000 euros (antes de impuestos)

Para los gastos de viaje, el monto indicado representa un **máximo total reembolsable**, y se abonará únicamente **previa presentación de la documentación original** (pasajes, comprobantes de compra y tarjetas de embarque).

- *El pago de la movilidad (hasta €2,000) se pagará una vez que el acuerdo de movilidad esté suscrito y la documentación necesaria para el viaje sea elevada, luego de la reapertura del año financiero (enero 2026).*
- *Los gastos de manutención (€1,000) se abonarán al arribo del beneficiario a la institución de acogida.*

El apoyo financiero brindado por el proyecto de movilidad internacional **PNRR/TNE 23-00080 "MOVING ITALIANNESS"** es **compatible con otras becas** otorgadas por autoridades regionales u otras entidades, siempre que **no provengan de fuentes europeas**, en cumplimiento con la prohibición de doble financiación.

Piano Nazionale di Ripresa e Resilienza (PNRR) – Missione 4 – Componente 1 "Potenziamento dell'offerta dei servizi all'istruzione: dagli asili nido all'università" – Investimento 3.4 "Didattica e competenze universitarie avanzate", Sotto-investimento T4 "Iniziative Transnazionali in materia di istruzione", finanziato dall'Unione europea – NextGenerationEU.

Progetto TNE23-00080 - ProMOTing innoVation capacity IN the hiGher Education System of Argentina and Italia through an Action scheme for the MobiLIty And cooperation of UNiversity StudeNts and ProfESSorS - MOVING ITALIANNESS CUP F31I24000320006

Art. 10 - Seguro

- Debe especificarse la póliza de seguro que cubrirá el período de movilidad.
- **Cobertura de seguro:** Las universidades se comprometen a proporcionar cobertura de seguro a los estudiantes y a asistirlos en cualquier problemática sociocultural durante su estancia.
- **Seguro de salud y seguridad social:** Los/las estudiantes deberán cumplir con las normativas de la universidad de acogida y, si es necesario, contratar una póliza de seguro.
- **Responsabilidad de costos:** Los costos relacionados con el seguro de salud y la seguridad social serán responsabilidad de los/las estudiantes.

Art. 11 – Tratamiento y confidencialidad de los datos personales

En el convenio específico UNT/UNIMOL no se menciona explícitamente el tratamiento de datos personales. Sin embargo, **cada institución se compromete a garantizar la confidencialidad y el tratamiento adecuado de los datos personales** de los/las estudiantes, en cumplimiento con la legislación vigente.

Art. 12 – Personas de contacto

Dr. Ricardo Grau

Facultad de Ciencias Naturales e IML

UNT

e-mail: chilograu@gmail.com

Dra. Fabiana Cuezzo

Secretaria de Posgrado

Facultad de Ciencias Naturales e IML

UNT

e-mail: posgrado@csnat.unt.edu.ar